

Decreto N° 16/2026

VISTO: El Expediente N° 2026/1/1858, remitido por el Gobierno de Treinta y Tres poniendo a consideración del Cuerpo la Declaración de Interés Departamental el evento “Aniversario del General Aparicio Saravia”.

RESULTANDO: I) Que su legado ocupa un lugar central en la historia nacional y ha sido clave en la defensa de las libertades cívicas, la representación política y la búsqueda de garantías electorales lo que constituyeron las bases del sistema democrático de nuestro país.

RESULTANDO: II) Que dicho evento se realiza el mes de agosto de cada año, con el objetivo de resaltar nuestra historia, patrimonio y cultura. Se realizarán homenajes, oratorias, peña folklórica, misa criolla, desfile gaucho y diversas actividades.

CONSIDERANDO: Que es de importancia recordar su aniversario, ya que es una forma de preservar el patrimonio histórico y cultural, ya que su reconocimiento es justo y pertinente.

ATENTO: a lo antes expuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

DECRETA

Artículo 1. Declárase de Interés Departamental el evento “Aniversario del General Aparicio Saravia”, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 21/2007.

Artículo 2. Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.

Artículo 3. Cumplido, archívese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Nota: Este decreto fue aprobado; en general, 29 votos en 29 ediles presentes. En particular; artículo 1, 29 votos en 29 ediles presentes, artículo 2, 29 votos en 29 ediles presentes y artículo 3, 29 votos en 29 ediles presentes.

Sr. Ramón Da Silva Almenar
Secretario General

Rtdor. Aparicio Duarte Obispo
Presidente